



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Circular

Número:

Referencia: Prácticas Formativas en Ambientes de Trabajo 2020

Inspectores Jefes Regionales

Inspectores Jefes Distritales

Inspectores Areales

Directivos y Docentes de Instituciones de la Educación Técnico Profesional: Secundarias Técnicas, Secundarias Agrarias, Centros de Formación Profesional, Institutos Superiores Técnicos, Institutos Superiores de Formación Docente y Técnica.

Todos de gestión estatal y privada

Circular

Prácticas Formativas en Ambiente de Trabajo 2020

Se comunica que el sistema de Prácticas Formativas correspondientes al ciclo lectivo 2020 seguirá el circuito técnico y administrativo determinado en la resolución 2443/17, el cual se desarrolla a través de la página http://copret.net.ar/practicas_formativas.

Los planes de Prácticas Profesionalizantes una vez cargados, serán visados por el nivel de inspección y autorizados por la dirección de educación correspondiente. En el caso que los planes requieran modificaciones o no estén en condiciones de ser aprobados, inspección y/o la modalidad podrá rechazarlo con comentarios. El plan una vez aprobado será vinculado con la oferente y luego se pedirá disposición al COPRET.

Los instructivos para Instituciones Educativas y Oferentes se encuentran publicados en la página http://copret.net.ar/practicas_formativas.

Las Planillas de Relevamiento de Prácticas Formativas y Póliza de Seguros (N°95541 prórroga) se

encuentran publicados en http://copret.net.ar/practicas_formativas/practicas-profesionalizantes/.

Para inspección y modalidades se encuentran para descargar en sus paneles. Se detalla a continuación el acceso a paneles:

- Institución Educativa: <http://ree.copret.net.ar>
- Inspección: <http://supervision.ree.copret.net.ar>
- Modalidad: <http://panel.ree.copret.net.ar>

Los usuarios y claves son proporcionados por soporte técnico del COPRET y el restablecimiento o blanqueo de claves también.

Los materiales vinculados al sistema se podrán encontrar y descargar de la página. Asimismo, las consultas de soporte técnico deberán dirigirse al COPRET y las consultas pedagógicas a la dirección de educación correspondiente, a los mails y teléfonos publicados en el sitio.

Cada Plan de Práctica Formativa se deberá cargar por:

- Tecnicatura/Orientación/Certificación
- Oferente

Para agilizar la carga y procesamiento de datos, cada Disposición aprobatoria se realizará por Tecnicatura/Orientación/Certificación y por Oferente, con nómina de estudiantes, pudiendo haber más de un grupo de estudiantes por Disposición.

En el caso de Educación Superior, cada Disposición deberá consignar, además, el año de cursada (1°, 2°, 3°, 4°).

Como se podrá observar en el “**Instructivo. Carga de Planes 2020**” (http://copret.net.ar/practicas_formativas/publicaciones/), la carga está automatizada y para generar cotidianeidad con el sistema, convivirán en forma simultánea las planillas de relevamiento en formato Excel y la carga de datos automatizada vía plataforma. Este sistema mixto, permite tener información de resguardo.

Las nóminas de estudiantes de cada Institución Educativa podrán ser cargadas antes de crear planes o grupos vía plataforma o bien ser registrados en el mismo momento que se crea un Plan y un Grupo de Estudiantes. Este mecanismo se encuentra detallado en el Instructivo.

Se destaca que cada DNI registrado en la plataforma quedará automáticamente vinculado a una Institución Educativa, a un Distrito y a una Tecnicatura. Por lo tanto es primordial corroborar bien los datos de cada estudiante antes del registro para no cometer errores en la carga.

Si por algún motivo, en el ciclo lectivo 2020, un estudiante cambiara de institución educativa, esto deberá ser informado vía mail al sistema de prácticas (practicasformativas@abc.gob.ar), para modificar la relación del DNI con el CUE.

Los planes de Prácticas 2019 y Disposiciones Generadas/Rechazadas podrán consultarse en “**Planes Histórico**”.

Se ha diseñado un sistema de “**Anexo de Disposiciones**”, para poder tramitar en forma organizada y vía aplicativo, las Disposiciones Rectificadoras que fuesen necesarias, las cuales una vez tramitadas, quedarán vinculadas a cada “**PID**” (Número de Identificación del Plan). Esta función estará disponible a partir del mes de abril 2020.

Las **Instituciones Oferentes** adheridas al sistema de Prácticas Formativas y aprobadas para recibir

practicantes en 2019, quedan automáticamente habilitadas para el ciclo 2020. Si una Oferente no quisiera continuar con la adhesión o la vinculación con una Institución Educativa, deberá manifestar la situación a través del correo: practicasformativas@abc.gob.ar.

Atentamente.-